

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE GRADUADOS MONTEVIDEO – URUGUAY



INSTRUCTIVO: SOLICITUD DE TÍTULO POR COMPETENCIA NOTORIA

La documentación requerida para el inicio del trámite es la siguiente:

- > Formulario de Inscripción firmado
- Declaración jurada firmada
- Actuación Funcional (Acreditación de Sección Personal)
- > Título de Grado escaneado de ambos lados legible
- > Título requerido para el ingreso a Especializaciones de segunda inserción escaneado de ambos lados legible
- > Cédula de Identidad vigente escaneada de ambos lados legible

Opcional:

Si posee monografía, adjuntar carátula de la misma con firma autógrafa de los profesores correspondientes. Ya que es un requisito de carácter obligatorio para el otorgamiento del título correspondiente.

La Documentación a presentar deberá ser enviada únicamente al correo: secretariagestioneg@hc.edu.uy

La documentación únicamente será aceptada en formato PDF, la misma debe de ser enviada en un único correo.

No se aceptará documentación presentada en cualquier otro tipo de formato, en un link de Google Drive u otro tipo de presentación que no sea en el adjunto del correo a enviar.

Se transcribe parte del Reglamento de la Escuela de Graduados:

Cap. IV – Art. 2 COMPETENCIA NOTORIA

Se entiende por COMPETENCIA NOTORIA la capacitación en una disciplina médica demostrada por la actuación profesional destacada en la docencia, en la investigación y en el conocimiento de los diversos medios y técnicas de la misma, así como en la continuidad con que ha cumplido el trabajo.

Cap. IV – Art. 5 DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS 5.1.- Competencia Notoria

La Facultad de Medicina, a través de la Escuela de Graduados, adjudicará los Títulos de Especialista y los Diplomas de Profundización por COMPETENCIA NOTORIA, en las siguientes formas:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE GRADUADOS MONTEVIDEO – URUGUAY



a) de Oficio, a todos los graduados universitarios que hayan desempeñado o desempeñen con carácter titular,

dentro de la especialización y en la Facultad de Medicina, las funciones de: Profesor Titular Grado 5, Profesor Agregado Grado 4 y Prof. Adj. Grado 3 (este último solamente en el caso en que el Consejo lo hubiera reelecto en su cargo según disposiciones vigentes).

b) por llamado a inscripción e informe de una Comisión Asesora: a todos los graduados universitarios que hayan desempeñado o desempeñen el cargo de Profesor Adjunto Grado 3 o de Asistente Grado 2 en la Facultad de Medicina de la especialización que se trate.

Dichos cargos deberán haber sido ejercidos en carácter Titular por al menos dos (2) años, habiendo accedido a los mismos por concurso abierto.

Secretaría de Dirección Escuela de Graduados – Facultad de Medicina